



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203-2022-SUNARP/ZRI/JEF

Piura, 22 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 303–SUNARP-2022/ZRI/UA del 21 de setiembre del 2022, que eleva el informe N° 00491 -2022-SUNARP/ZRI/UA/ABA, de fecha 21 de setiembre del 2022, relacionado con el requerimiento de aprobación del expediente y nombramiento del Comité de Selección, del procedimiento de selección para la Adquisición de Camioneta SUV 4X4 para la Zona Registral N° I Sede Piura;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el “principio de legalidad” que predica: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*. Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, la Zona Registral N° I – Sede Piura es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°018-2021-JUS, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 44° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General.

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la suma ascendente a S/ 515 785, 433.00 (Quinientos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Con 00/100 Soles);

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el Documento Presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 210-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyo detalle se encuentra a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/ Proyecto, Actividades Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento, correspondiendo a la Zona Registral N° I Sede Piura la suma de S/ 7'096,439.00 (Siete Millones Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Con 00/100 soles) para bienes y servicios, considerado como Presupuesto Operativo de Apertura del Año Fiscal 2022, destinado a financiar, en lo que corresponda, las actividades funcionales y de desarrollo comprendidas en el Plan Operativo Institucional 2022;



Que, mediante Informe N° 0038 -2022-SUNARP/ZRI/UA/PAT, de fecha 15 de setiembre del 2022, se hace llegar el requerimiento de la Adquisición de la Camioneta SUV 4X4 para la Zona Registral N° I Sede Piura; el mismo que se encuentra contemplado en el PAC 2022 de la Zona Registral N° I Sede Piura;

Firmado digitalmente por:
SARANGO ELIAS Jose Felix FAU
20277412749 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del
Documento
Fecha: 2022/09/22 16:11:34-0500

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000352 -2022, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° I Sede Piura, otorgó la Certificación de Recursos Presupuestales para el año 2022 por la suma de S/ 221,315.13 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Quince y 13/100 soles) garantizándose de esta manera la Adquisición de la Camioneta SUV 4X4 para la Zona Registral N° I Sede Piura;



Que, por Formato N° 002 de fecha 22 de setiembre del 2022 se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Camioneta SUV 4X4 para la Zona Registral N° I Sede Piura, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que designe a los miembros del comité de selección;

Firmado digitalmente por:
ROJAS JAEN Francisco Javier FAU
20277412749 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/09/22 15:31:02-0500

Que en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4, del artículo 11° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es procedente la adquisición de un (1) vehículo automotor para la Zona Registral N° I – Sede Piura, por encontrarse dentro del supuesto de excepción referido a la renovación de vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años; conforme a la autorización otorgada por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 131 -2022-SUNARP/SN;

Que, de conformidad con el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificado con DS N° 168 -2020 –EF, prescribe que el Comité de selección está integrado por tres (03) miembros titulares;

Que, por Informe legal 218-2022-SUNARP/ZRI/UAJ, del 22 de setiembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el expediente de contratación y designar el comité que propone la Jefatura de la Unidad de Administración para la adquisición de un (1) vehículo automotor para la Zona Registral N° I – Sede Piura;

Que, en consecuencia, corresponde al Titular de la entidad designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones

del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, estando aprobado el expediente mediante los formatos aprobados por Resolución N° 262 -2016 –OSCE/CD y N° 017 -2017 –OSCE/PRE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 369-2021-SUNARP/GG; de fecha 23 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada “Adquisición de Camioneta SUV 4X4 para la Zona Registral N° I Sede Piura, a los siguientes servidores:

	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente:	Lic. Guillermo Vásquez Castillo	Abg. Cecilia ahumada Pedrera
Primer Miembro:	Ing. Roddy Mogollón Saavedra	CPC. Cristhian López Puicon
Segundo Miembro:	Lic. Hardy Fernández Palomino	Ing. José Félix Sarango Elías

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Administración, integrantes del Comité y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral I Sede Piura;

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.